

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
			Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO		Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 1 de 14

DOCUMENTO PREVIO DE ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

MODO DE SELECCIÓN NIVEL 2 “ORDEN DE OBRA” DE LA CONTRATACION DERIVADA DE FONPACIFICO

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el Reglamento Único de Contratación de FONPACIFICO, adoptado mediante Resolución No. 018 del 30 de julio de 2021, se procede analizar la conveniencia y oportunidad para la celebración de una Orden de Obra, bajo el siguiente marco:

1. La descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación.

EL FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO, fue designado mediante Resolución No. 146 del 15 Marzo 13 de 2024, expedido por el Alcalde del Municipio Palermo - Huila, como entidad ejecutora y como entidad que contratará la interventoría del proyecto **“OPTIMIZACIÓN DE REDES DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ALCANTARILLADO SANITARIO, ACUEDUCTO Y PAVIMENTACIÓN EN LA URBANIZACIÓN FRONTERA NORTE DE LA JURISDICCIÓN DE AMBORCO Y ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PALERMO, HUILA”** con código **BPIN 2024415240008**

Este proceso de contratación se encuentra enmarcado dentro de las estrategias de *“Mejorar la calidad y ampliación de la cobertura de los servicios públicos domiciliarios del municipio; igualmente, Mejorar la conectividad vial del municipio mediante el mantenimiento, rehabilitación de obras de infraestructura y priorización de proyectos viales, con seguridad vial”, y los programas de “Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico; igualmente, Infraestructura red vial regional” Información que se reza en el Plan de Desarrollo Municipal “Palermo es ahora 2020 - 2023”.*

En la MGA del proyecto se indicó que, en el Municipio de Palermo, específicamente en la urbanización frontera norte de la jurisdicción de Amborco las redes de alcantarillado, actualmente se encuentran obsoletas porque se encuentran construidas en tuberías inadecuadas, que ya cumplieron su ciclo de vida útil, e incumplen los requerimientos de la resolución 0330 del 2017.

En este mismo sentido, algunos tramos de la zona urbana del municipio presentan la red de alcantarillado sanitario que se encuentra en malas condiciones, presenta deterioro, obstrucción, daños estructurales en los pozos, generando malos olores en el sector, adicionalmente se evidencia que algunos tramos están en diámetro inferior al nivel de servicio de la actualidad, en cuanto al acueducto también se encuentra en condiciones deterioradas que perjudica la calidad en la prestación del servicio de agua potable.

La situación mencionada anteriormente, genera con las redes de alcantarillado sanitario

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
			Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO		Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 2 de 14

taponamientos, fugas porque las redes se corrompen y las aguas residuales se filtran hacia viviendas y hacia la capa en afirmado de las vías provocando su hundimiento; con el acueducto que la población consume agua de baja calidad por su distribución en las tuberías inadecuadas. Como efecto del problema se presenta un ineficiente servicio de saneamiento básico y acueducto, contaminación ambiental, por consiguiente, afectaciones adversas sobre la salud de la población.

Razón por la cual se plantea la reposición de las redes de alcantarillado en algunos tramos de la urbanización frontera norte de la jurisdicción de Amorco, además de algunos tramos en la Zona Rosa del casco urbano del municipio de Palermo. Adicionalmente, se hará la reposición de algunos tramos de la urbanización frontera norte de la jurisdicción de Amorco, además de algunos tramos en la Zona Rosa del casco urbano, y por último, en los tramos de la urbanización frontera norte se va a realizar la pavimentación de la franja intervenida, y en los tramos del casco urbano se realizara la reposición de las placas de pavimento.

A continuación, se relacionan uno a uno los tramos a intervenir en la Urbanización frontera Norte – Jurisdicción de Amorco:

CALLE 46P ENTRE CARRERAS 8 Y 9	INICIO	
	ESTE: 862945.2524	NORTE: 819363.7876
	FINAL	
	ESTE: 863001.0639	NORTE: 819353.2557
CALLE 47P ENTRE CARRERAS 8 Y 9	INICIO	
	ESTE: 862951.8219	NORTE: 819401.0270
	FINAL	
	ESTE: 863007.6856	NORTE: 819390.3875
CALLE 48P ENTRE CARRERAS 8 Y 9	INICIO	
	ESTE: 862957.3459	NORTE: 819439.4269
	FINAL	
	ESTE: 863014.6003	NORTE: 819428.8460
CALLE 46P ENTRE CARRERAS 9 Y 10	INICIO	
	ESTE: 863096.0033	NORTE: 819336.6374
	FINAL	
	ESTE: 863001.0639	NORTE: 819353.2557
CALLE 47P ENTRE CARRERAS 9 Y 10	INICIO	
	ESTE: 863102.7558	NORTE: 819373.5623
	FINAL	
	ESTE: 863007.6856	NORTE: 819390.3875
CALLE 48P ENTRE CARRERAS 9 Y 10	INICIO	
	ESTE: 863110.3815	NORTE: 819410.9713
	FINAL	
	ESTE: 863014.6003	NORTE: 819428.8460
CALLE 49P ENTRE CARRERAS 9 Y 10	INICIO	
	ESTE: 863117.8803	NORTE: 819448.6564
	FINAL	
	ESTE: 863021.7359	NORTE: 819466.7030
CARRERA 9 ENTRE CALLES 46P Y 47P	INICIO	

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
			Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO		Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 3 de 14

CARRERA 9 ENTRE CALLES 47P Y 48P	ESTE: 863001.0639	NORTE: 819353.2557
	FINAL	
	ESTE: 863007.6856	NORTE: 819390.3875
	INICIO	
	ESTE: 863007.6856	NORTE: 819390.3875
	FINAL	
CARRERA 9 ENTRE CALLES 48P Y 49P	ESTE: 863014.6003	NORTE: 819428.8460
	INICIO	
	ESTE: 863014.6003	NORTE: 819428.8460
	FINAL	
	ESTE: 863021.7359	NORTE: 819466.7030
	INICIO	

Ahora bien, en la zona urbana se intervendrán los siguientes tramos:

CALLE 17 ENTRE CARRERAS 14 Y 15	INICIO	
	ESTE: 848747,370	NORTE: 811875,415
	FINAL	
	ESTE: 848777,956	NORTE: 811878,827
CALLE 9 ENTRE CARRERAS 5 Y 6	INICIO	
	ESTE: 849258,498	NORTE: 811161,683
	FINAL	
	ESTE: 849232,929	NORTE: 811190,368

- 2. Objeto por contratar con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.**

Objeto:

“OPTIMIZACIÓN DE REDES DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ALCANTARILLADO SANITARIO, ACUEDUCTO Y PAVIMENTACIÓN EN LA URBANIZACIÓN FRONTERA NORTE DE LA JURISDICCIÓN DE AMBORCO Y ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PALERMO, HUILA.”

Especificaciones de los bienes, obras o servicios:

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1	
			Versión:	1
	DOCUMENTO PREVIO		Fecha de Aprobación 01/04/2021	
			Página 4 de 14	

MUNICIPIO DE PALERMO, DEPARTAMENTO DEL HUILA

PROYECTO "OPTIMIZACIÓN DE REDES DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ALCANTARILLADO SANITARIO, ACUEDUCTO Y PAVIMENTACIÓN EN LA URBANIZACIÓN FRONTERA NORTE DE LA JURISDICCIÓN DE AMBORCO Y ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PALERMO, HUILA".

CAPITULO 1. OPTIMIZACION RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO

ITEM	DESCRIPCION	UND.	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1	PRELIMINARES				
1.1.1	Localización y replanteo. Incluye: materiales, equipos y comisión topográfica.	ML	1.564,46	\$ 2.912,00	\$ 4.555.708,00
SUB-TOTAL					\$ 4.555.708,00
1.2	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
1.2.1	Excavación manual sin clasificar, Incluye todo factor	M3	2.243,43	\$ 45.719,00	\$ 102.567.376,00
1.2.2	Cargue y retiro de material sobrante proveniente de la excavación y demolición de estructuras en concreto a una distancia promedio de 8 km del sitio de la obra.	M3/KM	23.331,67	\$ 7.029,00	\$ 163.998.322,00
1.2.3	Cama de arena para soporte y atraque de tubería. Altura 0.10 metros de cama y 0.15 metros por encima de la cota clave de la tubería.	M3	648,61	\$ 163.686,00	\$ 106.167.735,00
1.2.4	Relleno en recebo comun proveniente de material de prestamo, compactado mecanicamente.	M3	1.555,85	\$ 177.680,00	\$ 276.443.286,00
1.2.5	Demolicion de pozos de inspeccion todo factor: incluye disposicion final del material en escombrera autorizada.	UND	15,00	\$ 719.049,00	\$ 10.785.735,00
1.2.6	Demolicion de Cajillas de inspeccion todo factor: incluye disposicion final del material en escombrera autorizada.	UND	132,00	\$ 462.192,00	\$ 61.009.344,00
1.2.7	Entibado en madera Tipo 1A : Discontinuo en madera -Profundidades de entre 0-2m ;para protección de excavaciones. 5 Usos(de ser necesario), por ambas caras.	M2	1.207,29	\$ 38.710,00	\$ 46.734.196,00
SUB-TOTAL					\$ 767.705.994,00
1.3	ESTRUCTURAS EN CONCRETO				
1.3.1	Construcción de pozo de inspección a todo costo, en concreto impermeabilizado de 4000 PSI de resistencia a los 28 días, espesor de 0,20 m. Incluye: formaleta, producción, mezcla, vaciado, desencofrado, cañuelas pulidas en concreto puro, escalones en hierro de 3/4" separados cada 0,40 m. Llevará como de reducción, diámetro interno de 1,20 m. y espesor 0,20 m., suministro e instalación de aro base y tapa HD clase D400, mano de obra, curado, desencofrada, equipo, herramientas y todo lo relacionado para la correcta ejecución de la obra; diámetro total 1,60 m. incluye: Base y canuela. Pozo de Inspección de 0 a 2.00 metros de altura, desde la cota batea.	UND	15,00	\$ 4.221.864,00	\$ 63.327.960,00
1.3.2	Cajilla de Inspeccion de ,60X,60X,800m. libres. Espesor: 0.10 m., en concreto simple de 3000 PSI, tapa en concreto reforzado en hierro de 3/8", separados cada 0.15 m. en ambos sentidos a todo costo. Incluye: suministro de materiales, uso de equipos y herramienta y todo lo necesario para la correcta ejecución de la obra.	UND	132,00	\$ 613.659,00	\$ 81.002.988,00
SUB-TOTAL					\$ 144.330.948,00
1.4	INSTALACIONES SANITARIAS				
1.4.1	Suministro e instalacion Tubería PVC diámetro 160mm, de pared estructural y sello hermético. Incluye: Transporte al sitio de la obra.	ML	792,00	\$ 60.382,00	\$ 47.822.544,00
1.4.2	Suministro e instalacion Tubería PVC diámetro 200mm, de pared estructural y sello hermético. Incluye: Transporte al sitio de la obra.	ML	796,84	\$ 75.889,00	\$ 60.471.391,00
1.4.3	Suministro e instalación de Kit Silla Yee 200x160mm. Incluye: Accesorios adecuados para su correcta conexión y sello hermético.	UND	132,00	\$ 339.759,00	\$ 44.848.188,00
SUB-TOTAL					\$ 153.142.123,00
TOTAL COSTOS DIRECTOS ALCANTARILLADO SANITARIO					\$ 1.069.734.773,00

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5			Código: 120.26.1	
				Versión:	1
	DOCUMENTO PREVIO			Fecha de Aprobación 01/04/2021	
				Página 5 de 14	

CAPITULO 2-SUMIDEROS CALLE 16 ENTRE CARRERAS 14 Y 15					
2.10	PRELIMINARES				
2.1,1	Localización y replanteo. Incluye: materiales, equipos y comisión topográfica.	ML	32,40	\$ 2.912,00	\$ 94.349,00
				SUB-TOTAL	94.349,00
2.2	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
2.2,1	Excavación manual sin clasificar, Incluye todo factor	M3	66,10	\$ 45.719,00	\$ 3.021.843,00
2.2,2	Cargue y retiro de material sobrante proveniente de la excavación y demolición de estructuras en concreto a una distancia promedio de 8 km del sitio de la obra.	M3/KM	687,40	\$ 7.029,00	\$ 4.831.723,00
2.2,3	Cama de arena para soporte y atraque de tubería. Altura 0.10 metros de cama y 0.15 metros por encima de la cota clave de la tubería.	M3	15,55	\$ 163.686,00	\$ 2.545.645,00
2.2,4	Relleno en recebo comun proveniente de material de prestamo, compactado mecanicamente.	M3	50,54	\$ 177.680,00	\$ 8.980.658,00
					\$ 19.379.869,00
2.3	ESTRUCTURAS EN CONCRETO				
2.3,1	Construcción de sumideros de seccion libre 1.30x0.40 metros, altura 0.70 metros e=0.10 metros, en concreto reforzado de 3.000psi, según modelo. Incluye: excavación, rejilla en platina de 1"x1/4", angulo de 11/4"x3/16", tapa en concreto y platina de 11/2" y 2"x3/16".	UND	2,00	\$ 2.312.827,00	\$ 4.625.654,00
				SUB-TOTAL	\$ 4.625.654,00
2.4	INSTALACIONES SANITARIAS				
2.4,1	Suministro e instalacion Tubería PVC diámetro 250mm, de pared estructural y sello hermético. Incluye: Transporte al sitio de la obra.	ML	32,40	\$ 107.842,00	\$ 3.494.081,00
				SUB-TOTAL	\$ 3.494.081,00
				TOTAL COSTOS DIRECTOS SUMIDEROS CALLE 16 ENTRE CARRERAS 14 Y 15	\$ 27.593.953,00
CAPITULO 3 ACUEDUCTO					
3.10	PRELIMINARES				
3.1,1	Localización y replanteo. Incluye: materiales, equipos y comisión topográfica.	ML	38,47	\$ 2.912,00	\$ 112.025,00
				SUB-TOTAL	\$ 112.025,00
3.2	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
3.2,1	Excavación manual sin clasificar, Incluye todo factor	M3	69,25	\$ 45.719,00	\$ 3.165.858,00
3.2,2	Cargue y retiro de material sobrante proveniente de la excavación y demolición de estructuras en concreto a una distancia promedio de 8 km del sitio de la obra.	M3/KM	816,18	\$ 7.029,00	\$ 5.736.926,00
3.2,3	Cama de arena para soporte y atraque de tubería. Altura 0.10 metros de cama y 0.15 metros por encima de la cota clave de la tubería.	M3	18,47	\$ 163.686,00	\$ 3.022.560,00
3.2,4	Relleno en recebo comun proveniente de material de prestamo, compactado mecanicamente.	M3	50,78	\$ 177.680,00	\$ 9.022.661,00
					\$ 20.948.005,00
3.3	INSTALACIONES HIDRAULICAS				
3.3,1	Suministro e Instalacion Collar de derivacion en PVC de 8"x1". Incluye accesorios de incorporacion.	UND	10,00	\$ 111.157,00	\$ 1.111.570,00
3.3,2	Suministro e Instalacion de Tuberia PVC presion de 1/2". incluye accesorios.	ML	60,00	\$ 16.017,00	\$ 961.020,00
3.3,3	Suministro e Instalacion de Tuberia PVC U.M. de 8".	ML	38,47	\$ 198.446,00	\$ 7.634.218,00
3.3,4	Suministro e Instalacion Union Reparacion con Campana de 8".	UND	2,00	\$ 486.729,00	\$ 973.458,00
				SUB-TOTAL	\$ 10.680.266,00
				TOTAL COSTOS DIRECTOS ACUEDUCTO	\$ 31.740.296,00

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1	
			Versión:	1
	DOCUMENTO PREVIO		Fecha de Aprobación 01/04/2021	
			Página 6 de 14	

CAPITULO 4. REPOSICIÓN EN PAVIMENTO RIGIDO Y FLEXIBLE					
4,1	PRELIMINARES				
4,1,1	Localización y replanteo. Incluye: materiales, equipos y comisión topográfica.	ML	1.579,98	\$ 2.912,00	\$ 4.600.902,00
SUB-TOTAL					\$ 4.600.902,00
4,2	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
4,2,1	Corte de placa de concreto.	ML	3159,96	\$ 14.467,00	\$ 45.715.141,00
4,2,2	Demolición de pavimentos	M2	1.811,34	\$ 33.533,00	\$ 60.739.731,00
4,2,3	Excavaciones a maquina sin clasificar. Incluye todo factor	M3	478,19	\$ 20.743,00	\$ 9.919.147,00
4,2,4	Cargue y retiro de material sobrante proveniente de la excavación y demolición de estructuras en concreto a una distancia promedio de 8 km del sitio de la obra.	M3/KM	6.138,85	\$ 7.029,00	\$ 43.150.003,00
4,2,5	Sub-base granular clase A.	M3	486,50	\$ 194.083,00	\$ 94.420.770,00
4,2,6	Relleno en recebo comun proveniente de material de prestamo, compactado mecanicamente.	M3	143,11	\$ 177.680,00	\$ 25.428.140,00
SUB-TOTAL					\$ 279.372.932,00
4,3	ESTRUCTURA PAVIMENTO FLEXIBLE				
4,3,1	Imprimacion con emulsion asfaltica CRL-1 ó CRL-0 ESP. 420-13 INV.	M2	3.099,14	\$ 3.460,00	\$ 10.723.038,00
4,3,2	Mezcla Densa en caliente TIPO MDC-19, Esp. 450-13	M3	154,96	\$ 1.352.660,00	\$ 209.604.406,00
SUB-TOTAL					\$ 220.327.444,00
4,4	ESTRUCTURA PAVIMENTO RIGIDO				
4,4,1	Pavimento de concreto hidraulico	M3	294,53	\$ 945.478,00	\$ 278.471.919,00
4,4,2	Corte y sellado de juntas en dilatación de placa concreto.	ML	847,98	\$ 19.305,00	\$ 16.370.254,00
4,4,3	Suministro e instalacion de sardinel prefabricado de 0,20x0,45x1,00 metros	ML	249,13	\$ 69.879,00	\$ 17.408.955,00
SUB-TOTAL					\$ 312.251.128,00
4,5	ACERO DE REFUERZO				
4,5,1	Acero de refuerzo para trasferencia de esfuerzo del concreto rigido figurado FY= 420 Mpa-60000 PSI, corrugado. Incluye transporte con descarga, transporte interno, certificados y todos los elementos necesarios para su correcta instalación, según diseño y recomendaciones.	KG	17.002,93	\$ 13.987,00	\$ 237.820.038,00
SUB-TOTAL					\$ 237.820.038,00
TOTAL COSTOS DIRECTOS REPOSICIÓN EN PAVIMENTO RIGIDO Y FLEXIBLE					\$ 1.054.372.444,00

TOTAL COSTOS DIRECTOS		\$ 2.183.441.466,00
A.I.U.	30%	\$ 655.032.439,00
Administración	23%	\$ 502.191.537,00
Imprevistos	2%	\$ 43.668.829,00
Utilidad	5%	\$ 109.172.073,00
PLAN DE ADAPTACION DE LA GUIA AMBIENTAL (PAGA)		\$ 9.070.000,00
PLAN DE MANEJO DE TRANSITO		\$ 14.375.290,00
VALOR TOTAL PRESUPUESTO DE OBRA		\$ 2.861.919.195,00

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23
 Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.
 Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.
 info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
			Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO		Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 7 de 14

Tipo de Contrato:

ORDEN DE OBRA

Plazo de Ejecución:

CUATRO (04) MESES contados a partir del acta de inicio.

Lugar de ejecución del contrato:

La ejecución de la obra se llevará a cabo en el municipio de Palermo - Huila.

Forma de pago:

ANTICIPO: Equivalente al 40%, previa presentación del plan de inversión del anticipo, presentación y aprobación de la garantía de cubrimiento de los diferentes amparos, flujo mensual de inversión del proyecto, evidencia de instalación de la valla publicitaria y la suscripción del Acta de Inicio.

PAGO PARCIAL: Se cancelará el 60% del valor del contrato mediante actas parciales conforme al avance de la obra, previa verificación del cumplimiento, informe de actividades en el que acredite el cumplimiento parcial del contrato, del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con el Asociado Técnico y del periodo correspondiente y sobre las cuales se amortizará el porcentaje de anticipo.

PAGO FINAL: por un valor correspondiente al 10% del valor total del contrato, previo cumplimiento de los siguientes requisitos 1) recibo a satisfacción de la obra, 2) acta de terminación 3) Aprobación de la garantía de estabilidad y calidad de la obra 4) presentación del 100% de la ejecución e informe avalado por el interventor y supervisor del contrato y el pago a los aportes de la seguridad social.

PARAGRAFO 1. Las actas de obra deberán presentarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al mes de ejecución de las obras, EL Asociado Técnico deberá radicar en la dependencia competente de FONPACIFICO las correspondientes facturas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas de obra debidamente aprobadas por el interventor, y FONPACIFICO adelantara los trámites para que se haga efectivo el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de presentación de las mismas o, si a ello hubiere lugar, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha en que el Asociado Técnico subsane las glosas que formule.

3. Modo de selección y su justificación.

El modo de selección corresponde al NIVEL 2 "ORDEN DE OBRA". Está enmarcado dentro de la fase de planeación al interior de FONPACIFICO, como factor común de las entidades estatales. El modo de contratación se desarrollará a través de lo establecido en el Reglamento Único de Contratación del FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO.

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
			Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO		Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 8 de 14

4. El valor estimado del contrato y la justificación de este.

El valor estimado del contrato será de **DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MILLÓN NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS (\$2.861.919.195,00=) M/CTE.** INCLUIDO IVA si es del caso, este valor deberá cubrir todos los costos derivados de la ejecución del contrato que se suscriba y los impuestos de ley aplicables.

El valor estimado del contrato se enmarca dentro de los factores económicos que, de acuerdo con la vocación del sector, permiten evidenciar que se trata de una entidad pública de orden Municipal. Los precios de los ítems del proyecto están soportados sobre los Análisis Unitarios de Referencia Municipio de Palermo Departamento del Huila, de acuerdo a la información suministrada por la entidad aprobadora del proyecto.

El contrato se adjudicará y se suscribirá máximo hasta por valor igual al del Presupuesto Oficial Total. Si el asociado técnico indica un Valor Total de la Propuesta superior al Valor del Presupuesto Oficial Total, su propuesta será rechazada.

Fuente de los Recursos:

Sistema General de Regalías SGR – Asignaciones Directas

Los pagos están sujetos a los demás requisitos que hubiere lugar y exigibles para ejecución de recursos SGR y El pago del contrato está sujeto al PAC del Ministerio de Hacienda del Sistema de Presupuesto y Giros de Regalías SPGR y a Recursos propios del Municipio de Palermo, conforme la asignación para la inversión local según NBI.

FONPACIFICO reportara el avance en el aplicativo SPGR, para que Ministerio de Hacienda realice el desembolso al Asociado Técnico, en la cuenta bancaria del asociado técnico.

El valor será cancelado por el Ministerio de Hacienda (Sistema de presupuesto y giro de Regalías), directamente a la cuenta del Asociado Técnico según la disponibilidad presupuestal No. 3524 del 03 de Abril de 2024 del SGR del SGR, previo reporte por parte de FONPACIFICO en el aplicativo SPGR del avance de la obra y los trámites correspondientes.

El contrato se adjudicará y se suscribirá hasta por valor igual al del Presupuesto Oficial Total. Si el asociado técnico indica un Valor Total de la Propuesta superior al Valor del Presupuesto Oficial Total, su propuesta será rechazada.

5. Los criterios para seleccionar la oferta más conveniente para el interés general.

La selección se hace de acuerdo al modo de selección y a los niveles de contratación que corresponde a FONPACIFICO, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y el monto del mismo.

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
			Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO		Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 9 de 14

FACTORES	PUNTAJE
Factor Económico	600
Propuesta técnica	200
Apoyo a la industria nacional	200
TOTAL	1000

6. El análisis de riesgo y la forma de mitigarlo.

FONPACIFICO, entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación del desarrollo del proyecto que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato, para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación así:

Tipificación del riesgo	Observaciones del riesgo	Soporte de asignación del riesgo		
		FONPACIFICO	ASOCIADO TÉNICO	MUNICIPIO
Suspensiones del contrato.	Riesgo que asume el Asociado Técnico cuando la causa le sea imputable. Para este cálculo se debe tener en cuenta el Programa de Obra y de Inversiones vigentes del contrato.		100%	
Prórrogas del contrato.	Riesgo que asume el Asociado Técnico cuando la causa le sea imputable		100%	
Multas por incumplimientos en manejo ambiental y/o permisos.	Riesgo que asume el asociado técnico		100%	
Daños ambientales por inadecuadas prácticas del proceso constructivo.	Riesgo que asume el asociado técnico		100%	
Por diseños y/o estudios (generales y/o específicos) deficientes y/o incompletos ejecutados por el estructurador del proyecto.	Riesgo que asume el asociado técnico			100%

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
			Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO		Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 10 de 14

Por modificación y ajustes de los diseños y/o estudios (generales y/o específicos) los cuales fueron ejecutados por el asociado técnico, sin la autorización de FONPACIFICO o el estructurador del proyecto.	Riesgo que asume el asociado técnico		100%	
Problemas presentados durante la producción de los materiales por parte de los proveedores.	Riesgo que asume el asociado técnico		100%	

Al momento de la presentación de la propuesta se entienden aceptados los riesgos en los términos previstos.

7. Las garantías exigidas en el proceso de contratación.

El Asociado Técnico seleccionado deberá presentar garantía de seriedad de la oferta.

La garantía de seriedad de la oferta, con el recibo de pago, debidamente firmados por el asociado técnico con la siguiente información:

ENTIDAD PÚBLICA BENEFICIARIA: FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL- FONPACIFICO

AFIANZADO: El Asociado técnico.

VIGENCIA: SESENTA (60) DIAS

CUANTÍA: Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial

El asociado técnico seleccionado deberá constituir las siguientes garantías que amparen los siguientes riesgos:

En cumplimiento de lo estatuido en la ley o disposiciones especiales vigentes y con el Reglamento Único de Contratación de FONPACIFICO, EL ASOCIADO TÉCNICO seleccionado deberá presentar la suscripción del contrato de una garantía única de cumplimiento y el seguro de responsabilidad civil extracontractual, en los que se dejará expresa constancia que el asegurado y/o beneficiario será EL FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO con NIT 901039684-5 Y EL MUNICIPIO DE PALERMO - HUILA con NIT 891.180.021-9, como mecanismo de cobertura del riesgo, que ampare los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones, así:

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
			Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO		Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 11 de 14

- **BUEN MANEJO Y BUENA INVERSION DEL ANTICIPO:** Por una cuantía equivalente al 100% del valor del ANTICIPO desde el perfeccionamiento del contrato, hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y cuatro (04) meses más.
- **CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al 10% del valor del CONTRATO desde el perfeccionamiento de este hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y cuatro (04) meses más.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Por el 5% del valor del contrato y una vigencia igual al término de la obra y tres (3) años más a partir del recibo definitivo de la obra.
- **ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA:** Por el 10% del valor final de la obra del contrato y una vigencia de cinco (5) años a partir del acta de recibo definitivo de obra.
- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Por un valor equivalente a 200 SMMLV y por un término igual a la duración de la obra. En este amparo el tomador debe ser el ASOCIADO TECNICO, los asegurados deben ser el ASOCIADO TECNICO y FONPACIFICO Y EL MUNICIPIO DE PALERMO - HUILA con NIT 891.180.021-9, debe operar bajo la modalidad de ocurrencia, lo que se traduce en que la póliza cubre los siniestros de responsabilidad civil que ocurran durante su vigencia; La póliza debe incluir los siguientes amparos: a) predios, labores y operaciones, b) responsabilidad surgida por actos de contratista y subcontratistas, c) patronal, d) vehículos propios y no propios; la póliza debe amparar expresamente los siguientes perjuicios: a) patrimoniales en su modalidad de daño emergente y lucro cesante y b) extrapatrimoniales, que sean causados a los terceros. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al Asociado Técnico de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en este contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de FONPACIFICO.

El Asociado Técnico deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el Asociado Técnico se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición de FONPACIFICO y a cuenta del Asociado Técnico quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente a FONPACIFICO para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor.

La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
			Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO		Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 12 de 14

Cuando el ofrecimiento sea efectuado por un asociado técnico plural bajo la figura de unión temporal, consorcio o contrato de asociación futura la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del asociado técnico plural.

LAS GARANTÍAS Y EL SEGURO REQUERIRÁN DE LA APROBACIÓN DE FONPACIFICO.

8. Acuerdo comercial que cubija el proceso contractual

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos.

Acuerdo	País	Entidad Estatal INCLUIDA	UMBRAL	Valor del proceso de contratación superior al umbral del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
		Si/No		Si/No	Si/No	Si/No
Alianza del pacífico	Chile	SI	Bienes y Servicios \$859.460.000 COP Servicios de construcción: 21.486.500.000 COP	NO	NO	NO
	Perú	SI	Bienes y Servicios \$859.460.000 COP Servicios de construcción: 21.486.500.000 COP	NO	NO	NO
	México	N/A	N/A	N/A	NO	NO
Chile		SI	Bienes y Servicios \$855.180.000 COP Servicios de Construcción \$21.379.500.000 COP	NO	NO	NO
Corea			Bienes y Servicios \$859.460.000 COP Servicios de construcción 64.459.500.000 COP	NO		
Estados EALC		SI	Bienes Y Servicios \$947.235.394 COP Servicios de Construcción \$23.680.884.850 COP	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	Bienes y servicios \$1.542.903.600 COP Servicios de construcción \$21.712.185.600 COP	NO	NO	NO

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
	DOCUMENTO PREVIO		Versión: 1
			Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 13 de 14

Costa Rica		SI	Bienes y servicios \$1.542.903.600 COP Servicios de construcción \$21.712.185.600 COP			
Triángulo del Norte	El Salvador	SI	No se establece Umbral	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	No se establece Umbral	SI	NO	SI
	Honduras	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		SI	Bienes y Servicios \$938.656.236 COP Servicios de Construcción \$23.466.405.900 COP	NO	NO	NO

Para constancia se firma en Santiago de Cali, Valle del Cauca a los nueve (09) días del mes de abril de Dos Mil Veinticuatro (2024).

Daniela Castro S.

DANIELA CASTRO SERNA
Oficina Jurídica y de Contratación

*Proyectó: Daniela Castro Serna Oficina Jurídica y de Contratación.
Revisó: Jhon Alexander Hurtado Arce, Asesor Jurídico*

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
			Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO		Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 14 de 14